Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 035.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGIA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ – LEY N° 6275/19" – PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Asunción, 24 de enero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLÓGIA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - LEY N° 6275/19" – PLURIANUAL - ID N° 402.751; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLÓGIA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - LEY N° 6275/19" – PLURIANUAL - ID N° 402.751, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 26 de noviembre de 2021, consta la presentación de 20 oferentes: SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO), M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., FALCON COM. IND. S.A., EDISON S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A., EUROQUIMICA S.A., INFOTEC S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., IMESE S.A., ALTAS TECNOLOGIAS S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., SOLUMEDIC S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., ARGON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., BIOERIX S.A., RESCORP S.A., CATETERES Y AFINES S.A. Y CASA BOLLER S.A.

Que por Resolución S.G. N° 877, de fecha 20 de octubre de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación por el Señor Enrique Valdez Artaza y la Técnica Luz Olmedo, en representación del Hospital General Pediátrico y el Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General Administración y Finanzas, que ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 28 de diciembre de 2021 y de culminación 28 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 035 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGIA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ – LEY N° 6275/19" – PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Asunción, 24 de enero de 2022.-

Que el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIÓN: inc. o) Adjudicar la presente contratación, teniendo en cuenta el método de adjudicación por ITEM y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente acta, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	ARGON S.R.L.	15-20-32-34	1.289.386.990
2	EUROQUIMICA S.A.	30-31-42	392.239.900
3	ALBATROS S.A.C.I.	6-13-35-36	856.010.000
4	DYSA HEALTHCARE S.A.	7-14-17-19-23-39-41	4.514.649.995
5	INFOTEC S.A.	26-27	1.618.499.988
6	IMESE S.A.	1-16	400.500.000
7	SEMPRO S.A.	33-40	1.254.000.000
8	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	8	160.000.000
9	LA CASA DEL MEDICO S.A.	9-11-12-29	704.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.)			**11.189.286.873**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 23/2022, de fecha 10 de enero de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 035.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGIA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ – LEY N° 6275/19" – PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Asunción, 24 de enero de 2022.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 99, de fecha 21 de enero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLÓGIA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - LEY N° 6275/19" – PLURIANUAL - ID N° 402.751**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	ARGON S.R.L.	15-20-32-34	1.289.386.990
2	EUROQUIMICA S.A.	30-31-42	392.239.900
3	ALBATROS S.A.C.I.	6-13-35-36	856.010.000
4	DYSA HEALTHCARE S.A.	7-14-17-19-23-39-41	4.514.649.995
5	INFOTEC S.A.	26-27	1.618.499.988
6	IMESE S.A.	1-16	400.500.000
7	SEMPRO S.A.	33-40	1.254.000.000
8	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	8	160.000.000
9	LA CASA DEL MEDICO S.A.	9-11-12-29	704.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.)			**11.189.286.873**

MONTO TOTAL: **GUARANÍES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES.**

Artículo 2°. Declarar desierto los Ítems: 2, 21 y 25, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03, los Ítems: 3, 4, 10, 18, 22, 24, 28, 37 y 38, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 y el Ítem 5, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los contratos sean suscritos por el Titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N°035.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGIA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ – LEY N° 6275/19" – PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Asunción, 24 de enero de 2022.-

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

Enrique
25-01-2022
201083

/mmf/lbr
SIMESE N° 201.083/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Lida D.
FECHA: 25 ENE 2022 HORA: 12:30
N° 201083 FIRMA: